



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 65-572**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, CON LAS COLINDANCIAS DE 16 M AL NORTE CON CALLE PRIVADA QUINTANA ROO, AL SUR 16M CON CALLE MADERO (CARRETERA)AL LADO SUR CON FRACCIÓN 1 DEL MISMO LOTE, 25M AL ORIENTE CON CALLE QUINTANA ROO Y 25M AL PONIENTE CON FRACCIÓN 1 CON EL MISMO LOTE, CON UNA SUPERFICIE DE 400M2 A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas la donación del predio ubicado en el Municipio de Río Bravo, con las colindancias de 16 m al Norte con calle Privada Quintana Roo, al Sur 16m con calle Madero (carretera) al lado Sur con fracción 1 del mismo Lote, 25m al Oriente con calle Quintana Roo y 25m al poniente con fracción 1 con el mismo Lote, con una superficie de 400m2 a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El predio de referencia se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Finca Urbana No. 30325 del Municipio de Río Bravo, Manzana 83, Sección Primera.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO TERCERO.** El objeto de la donación aludida en el artículo primero, es en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en el Municipio de Río Bravo, para la atención oportuna a beneficiarios de programas sociales federales.

**ARTÍCULO CUARTO.** En los términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble de referencia se revertirá al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en caso de que al término de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble, el donatario no utilice el mismo conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 03 de mayo del año 2023**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-572 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, CON LAS COLINDANCIAS DE 16 M AL NORTE CON CALLE PRIVADA QUINTANA ROO, AL SUR 16M CON CALLE MADERO (CARRETERA) AL LADO SUR CON FRACCIÓN 1 DEL MISMO LOTE, 25M AL ORIENTE CON CALLE QUINTANA ROO Y 25M AL PONIENTE CON FRACCIÓN 1 CON EL MISMO LOTE, CON UNA SUPERFICIE DE 400M2 A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 03 de mayo del año 2023

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos a), f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-572**, mediante el cual Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas la donación del predio ubicado en el Municipio de Río Bravo, con las colindancias de 16 m al Norte con calle Privada Quintana Roo, al Sur 16m con calle Madero (carretera) al lado Sur con fracción 1 del mismo Lote, 25m al Oriente con calle Quintana Roo y 25m al poniente con fracción 1 con el mismo Lote, con una superficie de 400m<sup>2</sup> a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CARDENAS GUTIÉRREZ

